002101

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 26 SEP 2024

VISTOS:

La Providencia N° 100/1028/2024; El Memorándum N° 1502/795/2024; La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto Supremo N° 1.228 de 1992 del Interior, que Aprueba el "Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el último párrafo del Artículo N° 22 del Decreto Supremo N° 1.228 del año 19912, si el personal no hubiere elegido su representante, actuará en dicha calidad el funcionario que posea la mayor antigüedad en el Municipio.

Que, a la data del presente decreto, la asociación de funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE, no ha informado respecto de la designación del delegado ante la Junta calificadora del período 2023-2024.

DECRETO:

1. Confórmese la Junta Calificadora del período de calificaciones del personal municipal correspondiente al período 2023-2024, según lo disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto Supremo N° 1.228 de 1992, del Interior, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	**Cargo en la Junta calificadora**
Jennifer Ayala Castro	Miembro Titular - Presidenta
Cecilia Ulloa Chacón	Miembro Titular
Jorge Salgado Martínez	Miembro Titular
Matías Elizalde Cifuentes	1er Miembro suplente
Sergio Achá Cartes	2do Miembro suplente
Rodrigo Arriola Poblete	Representante del personal Titular
Ángela Vera Espíndola	Representante del personal Suplente
José Muñoz Daza	Delegado de Asoc. de Funcionarios
Jefe del Departamento de Personal	Secretario - Asesor

002101

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. En caso de impedimento de algún miembro de la junta calificadora, ésta será integrada por el funcionario que prosiga en el orden jerárquico, y de acuerdo a la normativa vigente, debe constituirse el día 23 de septiembre de 2024, correspondiendo para estos efectos al funcionario que debe actuar como presidente, convocar a la sesión de constitución en la fecha señalada.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (8)
- Secretaría Municipal
- Página Web